Ibagué, 08 de septiembre 2025.

Señora:
TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
E.S.D.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN CUMPLIMIENTO - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRATO N° PMI-SMC-005-2025.

De manera atenta, le informo que se ha proyectado, y se ha dado cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del siguiente contrato:

CONTRATO /ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	FECHA CUMPLIMIENTO requisitos de perfeccionamiento y ejecución[1]
N° PMI-SMC-005-2025.	**CORPORACION INTERCONTINENTAL PARA EL DESARROLLO, EL EMPRENDIMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL**	24/07/2025

Lo anterior, teniendo en cuenta que usted ha sido designado como supervisora del Contrato relacionado anteriormente para que ejerza el adecuado seguimiento a su ejecución, teniendo en cuenta las obligaciones estipuladas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Personería Municipal de Ibagué.

Cordialmente,

EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS
Personero Municipal de Ibagué

El presente certificado, se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

[1] ***Artículo 41. Del Perfeccionamiento del Contrato***. *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.*